

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 25 de Marzo del 2016

A los Señores Accionistas de:
EBONIRI S.A.

Estimados Señores:

De conformidad con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpíeme informales que he revisado los estados financieros de **EBONIRI S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Dejo constancia que he recibido de los administradores la información requerida, referente a las operaciones, registros y documentos de la Compañía, así como también el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. Mi responsabilidad es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, documentos soportes y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía.

En base a lo comentado expreso lo siguiente:

La Administración de **EBONIRI S.A.** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los estados financieros y sus anexos se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente.

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

Las políticas contables que aplica la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015.

Los estados financieros en referencia, han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. Cabe indicar que la Compañía ha sufrido pérdidas netas recurrentes, y al 31 de diciembre del 2015 presenta un capital de trabajo y patrimonio negativos. Esto generó que en febrero 13 del 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declare a **EBONIRI S.A.** disuelta por la causal establecida en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **EBONIRI S.A.** al 31 de diciembre del 2015, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Atentamente



CPA. Carlos Velecela L.
C.I. # 0916050818
COMISARIO